



EXPEDIENTE: SEPC-00001/2013 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: JUAN JOSÉ ASENSIO PANIAGUA

DNI/NIE/CIE: 11765104Y.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Franco, nº 60. 10650 - AHIGAL.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 270 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00186/2012 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: Omisión de los datos o comunicaciones obligatorios en los plazos establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado.

DENUNCIADO: TECNICAL ORGALMENT.

DNI/NIE/CIE: B10386035.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza España, nº 22. 10180 - VALDEFUENTES

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

TIPIFICACIÓN: Art 26.F de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 150 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 5 de marzo de 2013 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 41 del polígono 12. Promotora: D.ª Matilde Suárez Campillejo, en Ribera del Fresno. (2013082052)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 5 de marzo de 2013 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 41 del polígono 12. Promotor: D.ª Matilde Suárez Campillejo, en Ribera del Fresno, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 63, de 3 de abril de 2013, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 7479, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

“Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 41 del polígono 12. Promotora: D.ª Matilde Suárez Campillejo, en Ribera del Fresno”.

Debe decir:

“Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 41 y 42 del polígono 12. Promotora: D.ª Matilde Suárez Campillejo, en Ribera del Fresno”.



El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013081950)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de los acuerdos de incoación y pliegos de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que se emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples, 8.ª planta-Cáceres).

Cáceres, a 22 de mayo de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.